

Salud sexual sin discriminación: un derecho de las personas LGBTI+ en República Dominicana



Cada 4 de septiembre se conmemora el Día Mundial de la Salud Sexual, una fecha que invita a reconocer la salud sexual como una dimensión fundamental del bienestar, la dignidad y los derechos humanos.

Para las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y de otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, ejercer este derecho continúa siendo un desafío. En República Dominicana persisten el estigma, el trato discriminatorio, la falta de privacidad y el desconocimiento de las necesidades específicas de nuestra población.

Estas barreras pueden provocar que muchas personas retrasen una consulta, oculten información relevante, abandonen un tratamiento o eviten acudir a los establecimientos de salud por temor a recibir burlas, cuestionamientos o una atención irrespetuosa.

Una realidad reflejada en los datos

La *Encuesta sobre Derechos Humanos de las Personas LGBTI+ y Discriminación en el Acceso a Servicios Públicos – 2025*, próxima a ser publicada por TRANSSA, aportará información relevante sobre las experiencias de esta población al relacionarse con las instituciones y los servicios públicos de la República Dominicana.

La encuesta fue realizada en el marco del proyecto **“Acceso oportuno a servicios básicos de las personas LGBTI+”**, ejecutado por TRANSSA – Trans Siempre Amigas.

Entre los hallazgos de esta investigación se identifica la necesidad urgente de transformar la atención sanitaria. Dentro de la muestra general LGBTI+:

- El 54,8 % reportó discriminación en los servicios de salud.
- El 52,3 % indicó haber recibido un trato irrespetuoso por parte del personal.
- El 51,3 % manifestó incomodidad al revelar su identidad de género u orientación sexual.

Estos porcentajes corresponden a toda la muestra LGBTI+ y no exclusivamente a las personas trans. Sin embargo, los hallazgos señalan que las personas trans y no binarias presentan los niveles más altos de discriminación en los ámbitos analizados, particularmente en salud y empleo.

Los datos divulgados en este carrusel constituyen un adelanto de algunos de los resultados que serán presentados de manera más amplia cuando la encuesta sea publicada oficialmente.

Esta realidad demuestra que no basta con que los servicios existan. También deben ser accesibles, seguros, confidenciales y respetuosos de la identidad de cada persona.

¿Cómo debe ser una atención digna?

Toda persona tiene derecho a recibir información, prevención y atención integral con respeto a su orientación sexual, identidad y expresión de género.

Una atención sanitaria digna debe garantizar:

- Un trato libre de burlas, prejuicios y discriminación.
- El respeto al nombre y los pronombres de cada persona.
- Privacidad y confidencialidad durante todo el proceso.
- Información comprensible y consentimiento informado.
- Escucha activa y atención basada en las necesidades individuales.
- Acceso a pruebas de VIH y otras infecciones de transmisión sexual.
- Disponibilidad de condones, lubricantes, PrEP, PEP y tratamiento.
- Orientación sobre salud sexual, reproductiva, mental y procesos de hormonización.

Negar, limitar o condicionar la atención sanitaria por la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona constituye una práctica discriminatoria que vulnera su dignidad.

Recomendaciones para el sistema de salud

Para garantizar el acceso efectivo de las personas LGBTI+, especialmente de las personas trans, es necesario que el Ministerio de Salud Pública y las instituciones prestadoras de servicios adopten medidas concretas.

Entre las recomendaciones contenidas en la encuesta de próxima publicación se encuentran:

- Adoptar protocolos clínicos inclusivos que contemplen la hormonización y la salud sexual y reproductiva.
- Implementar formación obligatoria del personal sanitario en diversidad sexual y de género.
- Garantizar el acceso a servicios de salud mental culturalmente competentes y sensibles a las realidades LGBTI+.
- Establecer mecanismos accesibles y confidenciales para denunciar el trato discriminatorio.
- Incorporar la participación comunitaria en el diseño, implementación y evaluación de las políticas sanitarias.

También es indispensable incluir activamente a las organizaciones comunitarias y a las propias personas trans en las decisiones sobre los servicios y las políticas que impactan sus vidas.

Nuestra salud y nuestra dignidad importan

Desde TRANSSA reiteramos que la salud sexual es un derecho humano y que ninguna persona debe ser excluida, humillada o maltratada cuando busca atención.

La próxima publicación de esta encuesta permitirá profundizar el análisis sobre las barreras que enfrenta la población LGBTI+ y contribuirá a impulsar acciones para garantizar servicios públicos más inclusivos y respetuosos.

Continuaremos trabajando para que las personas trans y toda la comunidad LGBTI+ puedan acceder a servicios de salud oportunos, integrales y libres de discriminación en la República Dominicana.

Si has enfrentado discriminación o alguna vulneración de tus derechos en un servicio de salud, puedes comunicarte con TRANSSA:

Llamadas y WhatsApp: [809-686-1949](tel:809-686-1949)

Correo electrónico: transsadominicana@gmail.com

Página web: www.transsa.org

Tu salud importa. Tu identidad debe ser respetada. Tu voz también cuenta.

Fuente: TRANSSA. Encuesta sobre Derechos Humanos de las Personas LGBTI+ y Discriminación en el Acceso a Servicios Públicos – 2025, de próxima publicación. Estudio realizado en el marco del proyecto “Acceso oportuno a servicios básicos de las personas LGBTI+”, ejecutado por TRANSSA – Trans Siempre Amigas.